



Objeto:

Verificación de la ejecución de la Licitación Pública Plan de Recuperación Vial de Ciudad (PREVIAL) Etapa V

Período auditado:

Corresponde a los meses de octubre a diciembre 2022 y de marzo a mayo 2023.

Normativa relevante:

Normativa Nacional

- Resolución SRT Nº 231/96

Normativa Ciudad

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley Nº 70
- Ley Nº 473
- Decreto Nº 1.075/08
- Decreto Nº 416/18
- Decreto Nº 463/19
- Decreto Nº 26/20
- Decreto Nº 80/20
- Resolución Nº 874-MAYEPGC/19
- Resolución Nº 995-MAYEPGC/19
- Resolución Nº 1.033-MAYEPGC/19
- Resolución Nº 4.780-

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°003/23

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley Nº473

"Verificación de la ejecución de la Licitación Pública Plan de Recuperación Vial de Ciudad (PREVIAL) Etapa V"

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 03 del Plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante Resolución N° 164-SGCBA/22 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 01 de marzo y finalizado el día 11 de mayo del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose realizado, además, relevamientos in situ en diferentes ubicaciones.

El relevamiento de información se basó en el cumplimiento de las formalidades y procedimientos aplicables según lo establecido en los pliegos licitatorios de la Licitación Pública Etapa Múltiple N° 648/SIGAF/18. En tales condiciones, la auditoría se enfocó en el relevamiento de lo siguiente: seguros requeridos por los pliegos, informes de seguridad e higiene en obra, informes semanales y mensuales, cumplimiento del uso de los EPP (Elementos de Protección Personal) por parte de los operarios y demás requerimientos de Seguridad e Higiene.

Cabe resaltar que, para el desarrollo del presente informe, y sólo en virtud de la extensión, volumen y complejidad de la documentación de cotejo, se tomaron hitos puntuales para la confección de los cuadros resumen, quedando fuera del ámbito de revisión la oportunidad, mérito y conveniencia de la documentación licitatoria, adjudicaciones, redeterminaciones, entre otras.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del análisis de los Informes Mensuales y Semanales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, emitidos por las Contratistas no surgen evidencias de un control pormenorizado de los mismos, advirtiendo ausencia de métodos para el seguimiento, medición, evaluación y registro de ellos.

Respecto a los Informes de Seguridad e Higiene, se advierte un control ineficiente sobre los mismos por parte del auditado. Se han detectado así diversos hallazgos, siendo entre otros los siguientes: ausencia de firma del Responsable de Seguridad e Higiene, o firma de un Responsable que difiere del informado por el área; etc. Del mismo modo, se advierte insuficiencia en el control por parte del auditado, en lo que

MMGC/21

- Resolución N° 164-SGCBA/22
- Resolución N° 1.021-MEPHUGC/22
- Disposición N° 164-EMUI/19
- Disposición N° 5-EMUI/19

respecta a los Informes de Seguridad e Higiene, y de las tareas llevadas a cabo por las empresas prestatarias de manera *in situ*.

Del mismo modo, conforme el análisis de las Pólizas de Seguros facilitadas por el auditado y su planilla de registro, se pudo evidenciar que el área auditada continúa con la ausencia de control, supervisión y verificación de los Seguros de cobertura. Se advierte un caso que la póliza correspondiente a Accidentes Personales, establece como “ubicación de riesgo” a “veredas” de diferentes zonas de CABA, no contemplando el riesgo referido a la Licitación Pública bajo análisis.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabeth Gianturco.

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina Bermúdez.

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara Francia.

Srta. Gisela Garcia.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Gerencia Operativa de Obras en Calzada, en el marco de la “Verificación de la Licitación Pública Plan de Recuperación Vial de la ciudad -PREVIAL- Etapa V”, se detectaron aspectos administrativos que requieren de análisis y tratamiento para fortalecer el ambiente de control imperante en la unidad organizativa auditada y la mejora continua de los procesos administrativos. Conforme ello, sería conveniente intensificar los controles documentales, los que constituirían una herramienta útil y efectiva para el mejoramiento de la gestión y optimización de los recursos.

Por su parte, de la documentación analizada, surgieron desvíos que podrían impactar en la integridad y/o trazabilidad de la misma, situación que dificultaría el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y/o economía de las operaciones.

En otro orden de ideas, se destaca que, en el transcurso de presente auditoría, en lo que respecta a los Programas Únicos de Seguridad e Higiene, se obtuvo una mejora en el orden y archivo de los mismos. Siendo que se logró que unificaran la totalidad de la documentación en poder del auditado.

Finalmente, cabe destacar la buena disposición de los funcionarios responsables del área auditada en cuanto a la implementación de las acciones tendientes a subsanar los hallazgos observados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N°05-UAIEMUI/23- IFEXR- "Verificación de la ejecución de la Licitación Pública Plan de Recuperación Vial de Ciudad (PREVIAL) Etapa V"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.